

## La UE prohibirá la pesca con impulsos eléctricos a partir de julio de 2021



Publicado 14/02/2019 14:45:00 CET

BRUSELAS, 14 Feb. (EUROPA PRESS) -

Las instituciones de la Unión Europea han acordado prohibir a partir del 1 de julio de 2021 la pesca por impulsos eléctricos en el bloque comunitario, una práctica que en la actualidad está permitida únicamente en algunas zonas del Mar del Norte y para un número limitado de embarcaciones.

Este acuerdo, sin embargo, ofrece a los Estados miembros la posibilidad de prohibir o restringir inmediatamente este arte en sus aguas costeras, según ha informado la Comisión Europea, que "seguirá atentamente" los avances científicos en curso.

La pesca eléctrica está prohibida en aguas de la UE desde 1998, aunque una serie de derogaciones aprobadas en 2006 permiten este método en ciertos caladeros del Mar del Norte. Esta excepción, sin embargo, se limita únicamente al 5 por ciento de las embarcaciones.

Según datos del Ejecutivo comunitario, un total de 84 barcos holandeses y 3 belgas utilizan la pesca mediante impulsos eléctricos en las zonas permitidas, mientras que el método convencional de arrastre con redes de vara es el arte utilizado para más del 20 por ciento de las capturas de la flota comunitaria.

La ONG francesa BLOOM ha calificado como "victoria" la prohibición de la pesca eléctrica, pero ha lamentado que el hecho de que sea efectiva a partir de julio de 2021 "es el resultado de un compromiso demasiado generoso para los holandeses".

"Un periodo de transición de más de dos años es demasiado largo para los pescadores artesanales que han estado sufriendo la competencia desleal de los buques industriales que pescan ilegalmente desde hace años", ha denunciado la directora de BLOOM, Sabine Rosset.

También ha celebrado la prohibición de la pesca eléctrica el eurodiputado de Equo Floret Marcellesi, aunque ha advertido de que este hecho "no compensa el resto del expediente", que a su juicio "está lleno de carencias" y "realmente no presta mucha atención a la protección del mar".

En concreto, el Parlamento Europeo y los gobiernos de la UE se han puesto de acuerdo sobre un conjunto de normas técnicas de conservación pesquera que establecen cómo, dónde y cuándo se puede pescar, determinan el tipo de arte, la composición de las capturas y la forma de gestionar las capturas accesorias.

Así, el reglamento introduce indicadores cuantitativos para determinar la eficacia de las medidas técnicas en la reducción de las capturas no deseadas de alevines, las capturas accesorias de mamíferos como ballenas y delfines, así como de aves marinas.

El responsable del Parlamento Europeo en este asunto ha sido el eurodiputado del PP Gabriel Mato, quien ha destacado que este acuerdo supone abandonar la "microgestión" de los recursos pesqueros y beneficia "a todo el mundo" pero "en especial, y sobre todo, a los pescadores".